

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00659

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: PROCESO: VERBAL DECLARACIÓN DE
PERTENENCIA

DEMANDANTE: GLADYS PINTO AGUILAR

DEMANDADO: AVELINO GÓMEZ ESCOBAR Y SERAFIN
PAREJA ESPINOSA

RADICACIÓN: 6300140030082017-00659-00

Atendiendo la comunicación que antecede, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través del cual indican lo siguiente: "En atención a su oficio No. 1044 de 29/09/2021, Se les informa lo siguiente: Debe pagar derechos de registro en las instalaciones de esta oficina de registro en la caja REVALL, además debe pagar impuesto de registro en la gobernación del Quindío (ORDENANZAS 005/2005 Y 0035/2006 Y LEY 223 DE 1995 DE LA ASAMBLEA DPTAL Y RESOLUCIÓN 00145 DEL 2014 EXPEDIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO; DECRETO 650 DEL 2006 COMPILADO EN EL DECRETO ÚNICO 1625 DE 2016), se pone en conocimiento del extremo demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 15 de octubre de 2021 NRO. ESTADO : _____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0256d881676fe08a06b222fce8accaa8e7ea041b9e952c910b8da8084761a061

Documento generado en 14/10/2021 08:50:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**